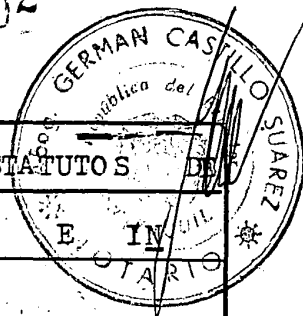


004



ESCRITURA NUMERO : 1.071/79

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

LA COMPAÑIA " SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E. IN-

DUSTRIAL CELOPLAST S.A. " .-

CUANTIA : S/ 14'000.000.00

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Pro-

vincia del Guayas , República del Ecuador , hoy día

viernes treinta de noviembre de mil novecientos

setenta y nueve , ante mi, abogado GERMAN CASTILLO

SUAREZ , Notario de este Cantón , comparecer

el señor Luis Arcentales Gonzáles , quien decla-

ra ser ecuatoriano , ejecutivo , casado y do-

miciliado en esta ciudad , a nombre y en repre-

sentación y en su calidad de Presidente de

" SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E. INDUSTRIAL CELOPLAST S.A."

según consta del nombramiento que se acompaña;

debidamente autorizado por la Junta General Ex-

traordinaria de Accionistas de la Compañía rea-

lizada el primero de noviembre de mil nove-

cientos setenta y nueve , según copia del Acta

que se acompaña como documento habilitante ; el

compareciente es mayor de edad , capaz para o-

bligarse y contratar , a quien de conocerlo

doy fe . -- Bien instruido en el objeto y

resultados de esta escritura pública de Aumen-

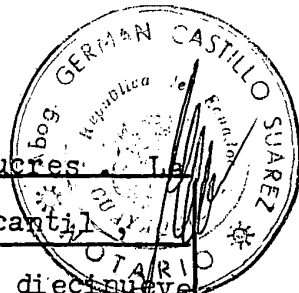
to de Capital y Reforma de Estatutos , a cuyo

otorgamiento concurre con amplia y entera liber-

tad , para que la autorice , me presenta la

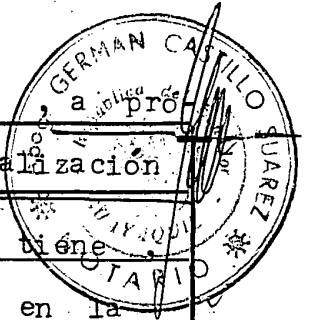
rmby

1 minuta que dice así : Señor Notario : Autorice  
2 usted una escritura pública de Aumento de Ca-  
3 pital y reforma de estatutos al tenor de las  
4 siguientes cláusulas : PRIMERA : ANTECEDENTES .-  
5 Por escritura pública . otorgada en esta ciudad  
6 de Guayaquil el veinte y dos de octubre de  
7 mil novecientos sesenta y tres , ante el Nota-  
8 rio doctor Carlos Quiñónez Velásquez , se const-  
9 tituyó la " Sociedad Anónima Civil e Indus-  
10 trial Celoplast S. A." , con un capital de  
11 doscientos mil sucres . - Esta escritura se ins-  
12 cribió de fojas seis mil ciento ochenta y  
13 uno a la seis mil doscientos cuatro , número  
14 ochocientos veinte y dos del Registro Mercantil  
15 de este cantón , el veinte de noviembre del  
16 mismo año . - Por escritura pública autorizada  
17 en esta ciudad de Guayaquil , el dieciseis de  
18 octubre de mil novecientos setenta , ante el  
19 notario doctor Jorge Jara Grau , se aumentó  
20 el capital de la compañía a cinco millones  
21 de sucres . La escritura se inscribió en el  
22 Registro Mercantil , Libro de Industriales de  
23 este cantón , el veinte y seis de octubre  
24 de mil novecientos setenta . - En la escri-  
25 tura pública autorizada en esta ciudad de Gua-  
26 yaquil , el siete de mayo de mil novecien-  
27 tos setenta y uno ante el Notario de este  
28 cantón doctor Jorge Jara Grau , se aumentó el



capital nuevamente , a diez millones de sucres . La  
escritura fue inscrita en el Registro Mercantil ,  
Libro de Industriales de este Cantón , el diecinueve  
de mayo de mil novecientos setenta y uno . Median-  
te escritura pública autorizada en esta ciudad de  
Guayaquil , el veintiocho de marzo de mil novecien-  
tos setenta y tres , ante el Notario doctor Jorge  
Jara Grau , se aumentó el capital social a veinte  
millones de sucres . La escritura fue inscrita en el  
Registro Mercantil , Libro de Industriales , de este  
cantón , el doce de abril de mil novecientos seten-  
ta y tres . Finalmente , en escritura autorizada por  
el Notario de este Cantón doctor Jorge Jara Grau ,  
el diecisiete de diciembre de mil novecientos seten-  
ta y seis , se aumentó el capital de la compañía  
a cuarenta millones de sucres . La escritura se  
inscribió en el número ciento cuarenta y dos del  
Registro Mercantil , Libro de Industriales , de fo-  
jas dos mil cinco a dos mil diecisiete , y anota-  
da bajo el número cuatro mil ochenta y siete del  
Repertorio , en Guayaquil , el catorce de febrero  
de mil novecientos setenta y siete . La junta gene-  
ral extraordinaria de accionistas de " Sociedad Anóni-  
ma Civil e Industrial Celoplasr S. A. " que tuvo  
lugar el primero de noviembre de mil novecientos se-  
tenta y nueve resolvió aumentar el capital en cator-  
ce millones de sucres , de modo que en adelante  
sea de cincuenta y cuatro millones de sucres , dividi-

do en diez mil ochocientas acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres cada una , así como reformar el artículo cuarto de sus estatutos acomodándolo al nuevo capital .- SEGUNDA : REFORMA DE ESTATUTO .- A la celebración de la presente escritura comparece el señor Luis Arcentales Gonzáles , por los derechos que representa en su calidad de presidente de la Sociedad Anónima Civil e Industrial Celoplast S. A., a cuyo nombre obra debidamente autorizado por la junta general de accionistas celebrada el primero de noviembre de mil novecientos setenta y nueve y declara que en virtud del presente instrumento queda aumentado el capital de la compañía en catorce millones de sucres , dividido el aumento en dos mil ochocientas acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres cada una , de modo que en adelante el monto total del capital social será de cincuenta y cuatro millones de sucres , dividido en diez mil ochocientas acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres cada una ; así como queda también reformado el pertinente artículo cuarto del estatuto social en los términos acordados por la junta general ya mencionada y cuyo texto consta en el acta que se acompaña como documento habilitante .- TERCERA : SUSCRIPCION Y PAGO : - Los accionistas suscriben el aumento de capital de catorce millones de sucres , dividido en dos mil ochocientas acciones nominativas



y ordinarias de cinco mil sucres cada una, a pro-  
rata de sus acciones y mediante la capitalización

de la reserva facultativa que la compañía tiene

por mayor valor al del presente aumento, en la

siguiente manera : Dolores Montesdeoca de Arcentales

y Luis Arcentales Jijón suscriben ochocientos cuaren-

ta acciones cada uno ; Magali y Carlos Arcentales

Jijón, suscriben doscientas ochenta acciones cada

uno de ellos ; y, Luis Arcentales Gonzáles, a

nombre y en representación de sus hijos menores Ta-

nia y Carlos Luis Arcentales Montesdeoca, suscri-

be doscientas ochenta acciones por cada uno de e-

llos. Todos los suscriptores son de nacionalidad

ecuatoriana. Inserte usted, señor Notario, el

nombramiento y el acta y agregue lo demás que fue-

re menester para la validez de la presente escritu-

ra. firmado ) Abogado Luis Alberto Zea Amat. -

Abogado.- Registro número : un mil doscientos cua-

renta y nueve.- El otorgante ratifica en todas

sus partes la minuta inserta que queda elevada a

escritura pública para que surta sus efectos lega-

les.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- " ACTA DE LA

SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL E INDUSTRIAL CELOPLAST

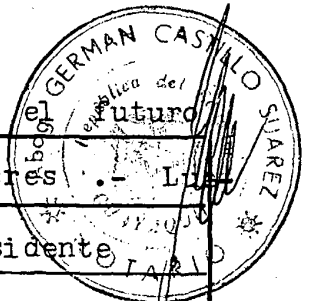
S.A., REALIZADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE MIL

NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.- En Guayaquil, el

día jueves primero de noviembre de mil novecientos

setenta y nueve, en el local de la compañía si-

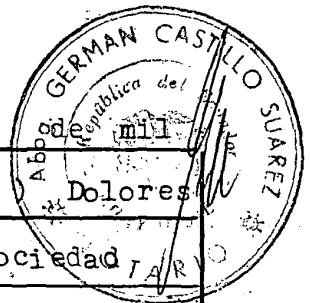
tuado en el kilómetro dos de la Avenida Carlos Julio  
Arosemena , se encuentran presentes todos los accio-  
nistas de la Compañía Anónima Civil e Industrial  
Celoplast S. A., quienes representan las ocho mil  
acciones en el capital social de cinco mil sucres  
cada una , en el número que a continuación se  
indica : Dolores Montesdeoca de Arcentales y Luis  
Arcentales Jijón , dos mil cuatrocientas acciones  
cada uno ; Magali y Carlos Arcentales Jijón , pro-  
pietarios de ochocientas acciones cada uno ; y ,  
Luis Arcentales González , en representación de sus  
hijos menores Carlos Luis y Tania Arcentales Montes-  
deoca , propietarios de ochocientas acciones cada  
uno de ellos .- Como se encuentran presentes todos  
los accionistas y representada la totalidad del ca-  
pital pagado , aquellos acuerdan unánimemente cons-  
tituirse en junta general para tratar y resolver  
sobre el aumento de capital de la compañía .- Al  
efecto , el presidente señor Luis Arcentales González  
declara instalada la sesión y actúa como secretaria  
la señora Dolores Montesdeoca de Arcentales en su  
calidad de Gerente .- Instalada la sesión , el pre-  
sidente somete a consideración de la sala el si-  
guiente asunto , que ya ha venido tratándose por  
los accionistas en los días anteriores : que para  
mejor cumplir con las actividades de la compañía,  
se hace necesario aumentar el capital social que  
actualmente es de Cuarenta millones de sucres en



1 Catorce millones de sucres para que en el futuro  
2 sea de Cincuenta y cuatro millones de sucres .- List  
3 go de analizar lo planteado por el presidente  
4 los accionistas concurrentes deciden , por unanimi-  
5 dad de votos que representan la totalidad del  
6 capital pagado , aprobar el aumento por el que  
7 se emitirán dos mil ochocientas nuevas acciones no-  
8 minativas y ordinarias de cinco mil sucres cada  
9 una , pasando de inmediato a considerar la suscrip-  
10 ción y forma de pago para el aumento recientemente  
11 te acordado . - También por unanimidad de votos  
12 de todos los concurrentes , la junta general re-  
13 suelva que las nuevas acciones sean suscritas por  
14 los actuales accionistas en proporción a las que  
15 cada uno tiene en propiedad , con el siguiente  
16 resultado : Dolores Montesdeoca de Arcenales / y  
17 Luis Arcenales Jijón / suscriben ochocientas cuarenta  
18 acciones cada uno ; y , Magali / y Carlos Arcen-  
19 ales Jijón / , y Carlos Luis / y Tania Arcenales Mon-  
20 tesdeoca / ( éstos dos últimos menores debidamente  
21 representados por su padre el señor Luis Arcen-  
22 ales González ) , suscriben doscientas ochenta ac-  
23 ciones cada uno de ellos , del valor de cinco  
24 mil sucres cada acción .- Como lo que acaba  
25 de resolverse entraña una reforma al estatuto de  
26 la compañía , y el asunto había venido tratán-  
27 dose desde días anteriores , el presidente dispone  
28 que se lea el proyecto de tales reformas , pre-

parado por el asesor jurídico de la socie-  
dad , proyecto según el cual quedaría reforma-  
do el artículo cuarto de los estatutos socia-  
les . - El texto del proyecto dice : " El ca-  
pital de la compañía es de cincuenta y cua-  
tro millones de sucres , dividido en diez  
mil ochocientas acciones ordinarias y nomina-  
tivas de cinco mil sucres cada una " .- La  
junta general aprueba el texto que antecede  
y por consiguiente la reforma estatutaria al  
artículo ya indicado , por unanimidad de vo-  
tos , y en la misma forma autoriza al  
representante legal de la compañía para que  
proceda a celebrar y firmar la escritura pú-  
blica pertinente . - El presidente concede un  
receso para la redacción de la presente ac-  
ta , en razón de no haber más asuntos que  
tratar . Reinstalada la Junta , los accio-  
nistas aprueban el acta elaborada por la se-  
cretaría y la firman para constancia de dicha  
aprobación .- Con lo que se levanta la se-  
sión .- firmado ) Señor Luis Arcen-  
tales . Presidente . - firmado ) Señora Dolores  
M. de Arcen-  
tales Jijón . Gerente . - Señor Luis Arcen-  
tales Jijón . firmado ) señorita Magali Arcen-  
tales Jijón . firmado ) Carlos Arcen-  
tales Jijón .  
Certifico : Es fiel copia del original que consta  
en los Archivos al cual me remito en caso necesi-

006



1 rio .- Guayaquil , primero de noviembre de mil  
 2 novecientos setenta y nueve . - firmado  
 3 de Arcentales ". - Es copia . - " Sociedad  
 4 Anónima Civil e Industrial CELOPLAST S. A. -  
 5 Guayaquil , marzo veinte y nueve de mil  
 6 novecientos setenta y seis . - Señor Luis  
 7 A. Arcentales Gonzáles . - Ciudad . - Estima-  
 8 do señor : Cúmpleme llevar a su conoci-  
 9 miento que la Junta General de Accionis-  
 10 tas de la " SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E  
 11 INDUSTRIAL CELOPLAST S.A. " , reunida el  
 12 día de hoy , tuvo el acierto de de-  
 13 signar a usted Presidente de la Compañía  
 14 para el período administrativo de cinco  
 15 años que se inicia hoy . - Deseando -  
 16 le todo éxito en sus gestiones , me  
 17 es grato suscribirme . De usted , atenta-  
 18 mente . - firmado ) Dolores Montesdeoca de  
 19 Arcentales . - Gerente . - Acepto el cargo  
 20 de Presidente de " Sociedad Anónima Civil  
 21 e Industrial Celoplast S. A. " firmado )  
 22 Luis A. Arcetales Gonzáles . De conformi -  
 23 dad con el artículo vigésimo cuarto de  
 24 los estatutos sociales codificados que cons-  
 25 tan de la escritura pública autorizada  
 26 por el Notario doctor Jorge Jara Grau ,  
 27 el diez y seis de octubre de mil  
 28 novecientos setenta e inscrita en el Re-

6

gistro Mercantil de Guayaquil , el veinte y

seis de octubre de mil novecientos seten -

ta . - firmado ) Dolores de Arcentales . -

Gerente . - CERTIFICO : Que con fecha de

hoy queda inscrito este nombramiento a fo -

ja siete mil ciento cincuenta y ocho ,

número un mil seiscientos dos del Regis -

tro Mercantil y anotado bajo el nñme -

ro cinco mil doscientos noventa - y seis

del Repertorio , archivándose los certifica -

dos de Registro y Defensa Nacional . - Gua -

yaquil , abril trece de mil novecientos se -

tenta y seis . - El Registrador Mercantil.

firmado ) Abogado Héctor Miguel Alcívar An -

drade . - Registrador Mercantil del Cantón

Guayaquil . - Hay un sello " . - Leída que

fue esta escritura pública , por mi el No -

tario , en alta voz , de principio a fin

al compareciente , éste la aprueba y la

suscribe conmigo en unidad de acto . - Doy

fe . - firmado ) Luis Arcentales G. Sociedad

Anónima Civil e Industrial " Celoplast S. A.

Presidente . - R. U. C. : cero nueve nueve

cero cero uno cero siete tres cero cero

cero uno . - El Notario . - firmado ) Aboga -

do Germán Castillo Suárez . - Notario Décimo

Octavo . - Guayaquil . -

Se otor -



gó ante mi; en fe de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO

en seis fojas xeroxcopias, rubricadas por mi el Notario, que

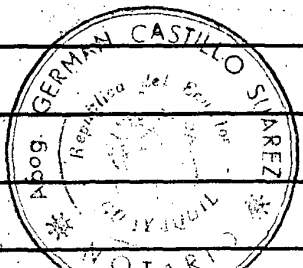
sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los treinta días

del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. -

Esta copia corresponde a la escritura pública de Aumento de

Capital y Reforma de Estatutos de la compañía " Sociedad Anó-

nima Civil e Industrial Celoplast S. A. "



ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ  
Notario Décimo Octavo  
Guayaquil

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pú-  
blica del treinta de Noviembre de mil novecientos seten-  
ta y nueve, he tomado nota de la Resolución número 11.494  
mediante la cual se aprueba el aumento de capital y re-  
forma de los estatutos que contiene la presente copia.-

Guayaquil, a seis de Mayo de mil novecientos ochenta.-



ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ  
Notario Décimo Octavo  
Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimen-  
to de la Resolución No. 11.494, dictada por el Intendente  
de Compañías, el veinticinco de Abril del presente año, que  
da inscrita esta Escritura, la misma que contiene el contra-  
to de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Com-

pañia "SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E INDUSTRIAL CELOPLAST S. A.", de fojas 5.267 a 5.278, Número 390 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 8.506 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Mayo de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

*[Firma]*  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 6.190 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i tres; y, a fojas 2.506, 876, 1.190 y 2.005 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de los años mil novecientos setenta, mil novecientos setenta i uno, mil novecientos setenta i tres y mil novecientos setenta i siete, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, ocho de Mayo de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

*[Firma]*  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, ocho de Mayo de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

*[Firma]*  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que en el Diario "EXPRESO" en su edición correspondiente al día jueves veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta (Año 7 N° 2.493) se ha publicado el Extracto de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E INDUSTRIAL CELOPLAST S.A.", con la razón de su aprobación. Guayaquil, Mayo 22 de 1980.



~~Gioconda Alvear Ugarte,~~  
SECRETARIA ENCARGADA.

